

Miércoles, 31 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyomolinos

ANUNCIO. Aprobación de la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo.

Habiendo concluido la aprobación de la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26/12/2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación, en los términos que figuran en el Anexo adjunto.

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el/a interesado/a cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Arroyomolinos, 27 de diciembre de 2025

Antonio Eusebio Solís Basset

ALCALDE



Miércoles, 31 de diciembre de 2025



Ayuntamiento de Arroyomolinos

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
588/2025	El Pleno	26/12/2025

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 588/2025. PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DE PERSONAL. MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

RESOLUCIÓN

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	17/12/2025
Informe de Secretaría	19/12/2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno **ACUERDA:**

1º. Aprobar la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con el texto siguiente:

Nº	Denominación del puesto	Grupo Profesional	Titulación Académica	Categoría	Situación actual	Salariales	No Salariales	Sistema P rovisión	J or n a d a
6	Agente de Empleo y Desarrollo Local	2	Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitecta técnica o equivalente	Agente de Empleo y Desarrollo Local	Laboral indefinida	1507,55 €	1091,60 €	Oposición Concurso-Oposición	C o m p l e t a

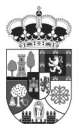
Nº	Denominación del puesto	Grupo Profesional	Funciones anteriores (según RPT aprobada)
----	-------------------------	-------------------	---

Ayuntamiento de Arroyomolinos

Plaza Constitución, 1, Arroyomolinos. 10161 (Cáceres). Tfno. 927385002. Fax: 927385188



Cód. Verificación: 07NMRP68T8ENJ6ED2ZNP8P6G
Verificación: <https://arroyomolinos.es/sedelectronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Miércoles, 31 de diciembre de 2025



Ayuntamiento de Arroyomolinos

		ion al	
6	Agente de Empleo y Desarrollo Local	2	<ul style="list-style-type: none">- Gestión de Personal: Tramitación de Ofertas de Empleo (plataforma del SEXPE), selección de personal, control de nóminas, seguros sociales y vacaciones.- Encargada del Punto de Información Catastral del municipio (PIC)- Uso de Plataformas como Gestiona (registro entradas/salidas abrir expedientes) plataforma de Diputación (gestión de subvenciones), Accede de Diputación (certificados de empadronamientos, volantes)- Las establecidas en el art. 4 del Decreto 251/2008, de 12 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la convocatoria para la contratación inicial de los mismos, modificado por el Decreto 269/2011, de 11 de noviembre, por el Decreto 94/2012, de 1 de junio y por el Decreto 282/2015, de 2 de octubre
Funciones nuevas			
<ul style="list-style-type: none">- Solicitar e informar de las prestaciones a desempleados a través del SEPE.- Organización de fiestas, eventos deportivos y culturales (Todo esto lleva consigo; Cartelería, programación de los eventos, tramitación de solicitud y permisos que se necesitan en cada uno de los eventos, por ejemplo: entrada y salida de armas, uso de pólvora, ampliación de horarios...): Fiestas patronales, Carrera por montaña y Batalla la Sorpresa de Arroyomolinos- Solicitud y tramitación de subvenciones para el desarrollo local del pueblo de cualquiera administración.- Asesoramiento y tramitación a personas físicas y jurídicas para obtener el certificado digital.- Representante de la administración en la elecciones.- Formación- Responsable de IDACELEC.- Envío y recepción de ficheros mensuales y anuales al IDA PADRON- Gestión de la página web y del bando móvil.- Nuevo Programa EPOB (ACCEDE).- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.- Programa de Colaboración Económica Municipal de Orientación y Prospección para el Desarrollo Local. PCEMO - Orientación y prospección laboral para el desarrollo local, con el fin de mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas u ocupadas inscritas como demandantes de empleo en el SEXPE. Plataforma conjunta con el SEXPE.- Administradora del registro de horarios a través de la plataforma. FIRMA JMD- Gestión (ofertas de empleo, seguimiento de las contrataciones del personal de los trabajadores del Ayuntamiento)			

SEGUNDO. Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Alcaldía, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Arroyomolinos

Plaza Constitución, 1, Arroyomolinos. 10161 (Cáceres). Tfno. 927385002. Fax: 927385188



Cód. Verificación: 0ZM6PM68THENJEDDZNIWPS6G
Verificación: <https://arroyomolinos.es/sedelectronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

